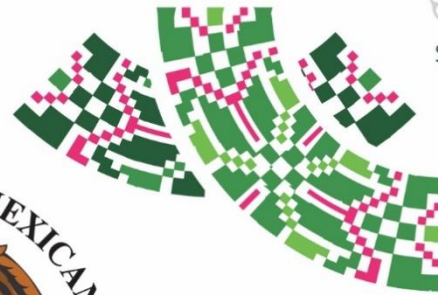


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
24 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

INDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado

Título:

Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

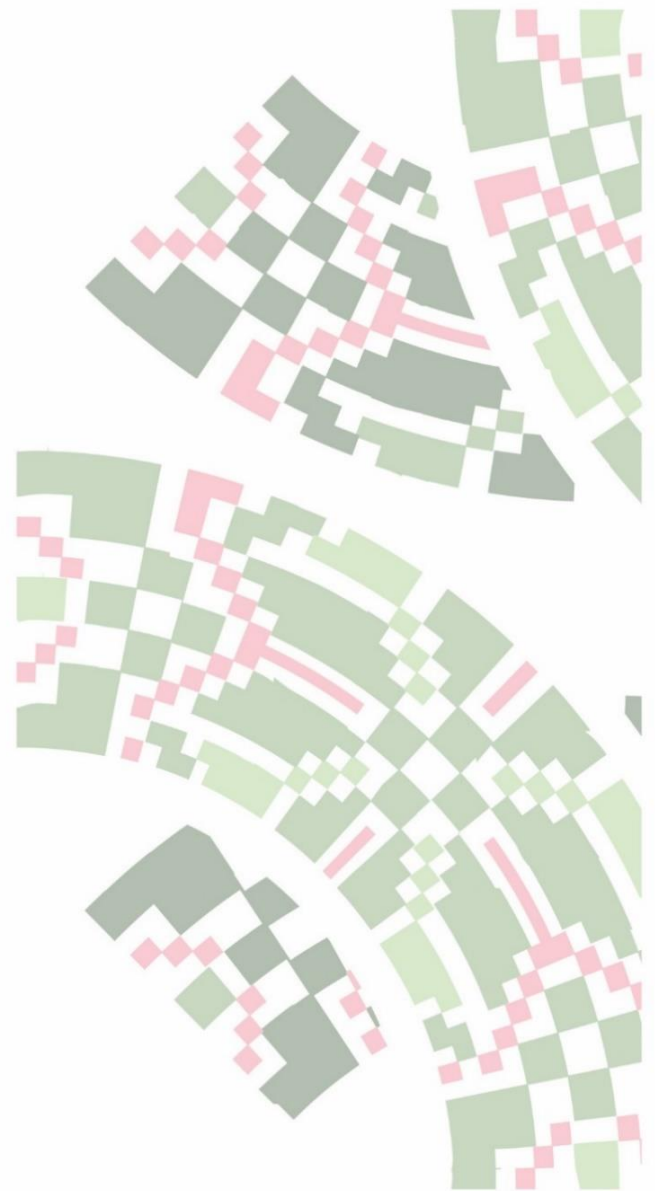
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

Presentación

El presente Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027, emana del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, para dar respuesta específica a las inquietudes y problemática manifestada por la sociedad potosina en materia ambiental. Contiene en esencia, los programas y proyectos que regirán el desempeño de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, así como la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno, y la inducción a la participación de los sectores social y privado.

Con base en las demandas de la sociedad y los retos actuales, es una realidad que el desafío ambiental en el estado de San Luis Potosí es enorme, acaso inconmensurable; la sociedad en general advierte un rezago ambiental significativo que hay que afrontar, pero son también los patrones de consumo de la sociedad, los que siguen generando presión sobre los recursos naturales, el medio ambiente y la biodiversidad.

Es necesario poner de manifiesto que el factor SARS COV 2 impactó también en el medio ambiente y si bien tuvo efectos positivos al disminuir la movilidad urbana derivado del confinamiento forzado, a dos años de su inicio, la actividad se está reactivando nuevamente a niveles prepandemia. Como efecto negativo en las instituciones que procuran el cuidado del medio ambiente, se redujo su actividad a los actos puramente administrativos de oficina y se dejaron de practicar las verificaciones de campo, la gestión en las áreas naturales protegidas, las reuniones de coordinación y vinculación, que contribuyeron a incrementar ese rezago ambiental que ya se está atendiendo en esta nueva administración desde el primer día.

Como elemento innovador, la atención a la problemática ambiental de este nuevo gobierno se ha delegado a diferentes dependencias, en donde el eje transversal es la sustentabilidad y el elemento articulador es el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo en un marco de atención al Cambio Climático, dado la emergencia global recientemente declarada.

También de todos conocido, es el dinamismo del medio ambiente, razón por la cual el contenido de este Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027 será necesariamente evaluado de manera constante para conocer las necesidades de cambio o reorientación.

C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

Índice

- I. Introducción
 - II. Marco Jurídico
 - III. Misión, Visión y Valores
 - IV. Retos del Sector
 - V. Vinculación del Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022 - 2027 con otros instrumentos de planeación
 - VI. Diagnóstico del Sector
 - VII. Planeación Estratégica
 - VIII. Programas y Proyectos
 - IX. Indicadores Estratégicos y Metas
 - X. Política de atención transversal del Programa Sectorial Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027
 - XI. Evaluación y Seguimiento
- Glosario de Términos
Bibliografía

Introducción

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 está formado por 4 ejes principales, la Vertiente Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas se localiza en el Eje 3: Economía Sustentable para San Luis. La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí mandata que, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo, deben elaborarse los programas sectoriales que deberán contener los indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal.

Es así como el contenido del Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027, responde a las necesidades del sector en materia de conservación de los recursos naturales, implementación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo, y para fomentar en la población potosina un estilo de vida que contribuya a la conservación de la naturaleza.

Está conformado por cuatro objetivos y catorce estrategias, con sus respectivas líneas de acción que se traducen en programas y proyectos, que serán evaluados en el cumplimiento de sus metas a través de indicadores.

Los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027 se encuentran alineados al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

I. Marco jurídico

El conjunto de leyes, normas y/o reglamentos que rigen el actuar del sector Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas a nivel internacional, nacional y estatal son:

Marco Internacional:

- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Convención RAMSAR (1971): Actualmente en México se tienen 142 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional.
- Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano (1972): Primer documento en el que se reconoce el derecho a conservar un ambiente saludable.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 1973): Establecimiento de medidas para que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no sea una amenaza para su supervivencia.
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985): Se establecen medidas con el objeto de eliminar el uso de las sustancias que agotan la capa de ozono y así evitar daños a la salud y al medio ambiente.
- Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (1987): Derivado del Convenio de Viena es un acuerdo para proteger la capa de ozono de la tierra.
- Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992): Engloba 27 principios de protección de la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, que reconoce la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (CMNUCC, 1992): El objeto es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas.
- Convenio Sobre la Diversidad Biológica (1993): Los tres objetivos de este convenio son la conservación de la diversidad biológica, su uso sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
- Protocolo de Kioto (1997): Se establecen metas cuantitativas específicas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (1998): Promueve la responsabilidad compartida en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos como plaguicidas y sustancias químicas de uso industrial, para proteger la salud humana y el medio ambiente de efectos adversos.
- Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000): Se establecen los Ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio y 17 metas para luchar contra la pobreza extrema y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente para 2015.
- Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2001): El objeto del convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes (COP).

- Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable (2002): Declara los principios de los derechos humanos universales e impulsa el desarrollo sostenible en todos los ámbitos.
- Implementación de Río+20 (2012): Inicio del proceso para el desarrollo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015): Se formaliza el establecimiento de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, con objeto de poner fin a la pobreza, luchar por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático.
- Acuerdo de París (2016): Tiene por objeto reducir de forma sustancial las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y limitar el aumento global de la temperatura en este siglo a 2 °C y buscar los medios para limitar el aumento a 1.5 °C.
- Convenio de Minamata sobre el mercurio (2017): Su objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio.¹

Marco Legal Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quién lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: El Art. 7, define las facultades de los Estados en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- Ley de Aguas Nacionales: Su objeto es regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley General de Vida Silvestre: Establece la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos: Prevención, generación, valorización y gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, prevenir la contaminación de sitios con estos residuos, y llevar a cabo su remediación. En el Art. 9 se describen las atribuciones de las Entidades Federativas.
- Ley General de Cambio Climático: En el Art. 8 de esta Ley se describen las atribuciones de las Entidades Federativas para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: En el Art. 11 se establecen las atribuciones de las Entidades Federativas en materia forestal.

Marco Legal Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Artículo 15: Todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículo 4: El instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Se definen las atribuciones de las dependencias del sector.
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí: Se definen las atribuciones que en materia de protección, conservación y restauración del ambiente prevé esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí: Diseño, formulación e instrumentación de las políticas estatales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero; la adaptación a los efectos del cambio climático; y la promoción del desarrollo de programas y estrategias estatales de acción climática, en concordancia con la política nacional.
- Ley de Fomento para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí: Art. 15: Corresponde a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental coordinarse con la SEDARH, a efecto de que se asegure la conservación y

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. www.gob.mx/semarnat/acciones y programas/cooperacion multilateral

reordenamiento territorial, protección del suelo y biodiversidad agrícola y de la flora y fauna silvestre se controle adecuadamente el daño ambiental que pueda ocasionar el desarrollo de obras o actividades de carácter público o privado.

- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí: El objeto de esta Ley es regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del Estado.
- Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí: El objeto de esta Ley es asegurar la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles urbanos dentro del estado de San Luis Potosí.
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí: El Art. 195 enuncia que la Comisión en Coordinación con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental emitirá las metas de calidad del agua y los plazos para alcanzarlas por tramos de corriente o subcuenca que contengan aguas de jurisdicción estatal.
- Ley para la Prevención y Manejo Integral e Institucional de los Incendios Forestales para el Estado de San Luis Potosí: Determina la concurrencia entre los tres niveles de gobierno en cuestiones del uso de fuego y su control.

II. Misión, Visión y Valores

Misión: Preservar los recursos naturales de las cuatro regiones del Estado, prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo y fomentar una educación ambiental en todos los sectores de la población en beneficio de las y los potosinos.

Visión: El Estado de San Luis Potosí aplicará los instrumentos de política ambiental requeridos para la preservación y restauración del ambiente, se consolidarán las estrategias de reforestación, el uso de energías alternativas y se fomentarán las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que garantizarán el derecho a un ambiente sano a toda la sociedad potosina.

Valores: Los principios y valores éticos en los que se fundamenta el actuar de las y los servidores públicos que conforman el Sector de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas y que le dan identidad y guía son: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, equidad, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.

III. Retos del Sector

Indudablemente, el reto mayor del Desarrollo Ambiental y las Energías Alternativas, es la atención al Cambio Climático Global, reto que es compartido por otros sectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, como estrategia de transversalizar en sectores distintos al ambiental, las acciones de respuesta a su mitigación y adaptación.

Un reto logístico institucional es tener la claridad de que existe un objetivo común (mitigación y adaptación al Cambio Climático) y que las acciones realizadas en favor del ambiente suman desde lo local, al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Operativamente, los principales retos identificados para este sector se mencionan a continuación:

En materia de Ordenamiento Ecológico el reto es contar con ese instrumento de planeación que en última instancia permite conocer de manera clara y transparente, las actividades permitidas en esas pequeñas porciones del Estado llamadas Unidades de Gestión Ambiental, que guían a la autoridad ambiental y a sus usuarios, en la definición de obras y actividades permitidas, siempre salvaguardando los recursos naturales del Estado.

En materia de Áreas Naturales protegidas el reto es integrar un sistema de áreas naturales protegidas en donde estén representados suficientemente todos los ecosistemas del estado, y que la gestión de las áreas naturales protegidas, incluyendo las áreas destinadas voluntariamente para su conservación, cuenten con un plan de manejo que operativamente cumpla con la protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de los cuales somos beneficiarios.

En materia de contaminación atmosférica el reto es realizar una adecuada gestión de la calidad del aire de las zonas metropolitanas y principales localidades del estado para procurar una adecuada calidad del aire, y en su caso, emitir las Contingencias Ambientales Atmosféricas, para la protección de la salud humana.

En materia de emisiones a la atmósfera proveniente específicamente de fuentes fijas el reto es lograr la autoregulación industrial para el cumplimiento de los límites permisibles de emisiones a la atmósfera y contar con datos duros para conocer el balance de emisiones de gases de efecto invernadero.

En materia de descarbonización de la economía, el reto es contar con un Plan de Acción para el desarrollo de Rutas de Descarbonización, que permita incidir en las principales actividades emisoras de dióxido de carbono a la atmósfera: productores de energía, procesos industriales, actividades agropecuarias, y actividades generadoras de residuos.

En materia de energías alternativas el reto es incrementar los proyectos generadores de energía eólica y solar, destinada para actividades industriales y optativamente de uso social, que cumplan con la normatividad ambiental, especialmente en la protección de aves de gran calado.

En materia de residuos sólidos urbanos y, teniendo como premisa una norma técnica ecológica para su separación, el reto es realizar una adecuada gestión que permita reciclar los de valor monetario, compostar los de origen orgánico y confinar el menor volumen posible, en una red de rellenos sanitarios municipales que cumplan con la normatividad correspondiente. En relación con los residuos de manejo especial, contar con al menos, con los planes de manejo para el cartón, metales y madera.

En materia de biodiversidad urbana el reto es tomar conciencia colectiva, de que las medianas y grandes ciudades, pueden ser reservorios de la biodiversidad local; que se encuentran en rutas migratorias de fauna; y son espacios en donde se pueden aplicar numerosas acciones para la mitigación del cambio climático.

En materia de capacitación y educación ambiental el reto es contribuir en la formación de una sociedad informada, participativa e incluyente, con canales eficientes de comunicación (preestablecidos en las leyes locales y acuerdos internacionales), para que su participación sea efectiva, satisfactoria y corresponsable.

En materia de recursos financieros y humanos, el reto es contar con la suficiencia presupuestal que posibilite la realización de los Planes y Programas del sector Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas; operados, coordinados o liderados por una plantilla laboral suficiente, profesional y comprometida, que afronte dignamente su desafío ambiental.

IV. Vinculación del Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027 con otros instrumentos de planeación.

Se presenta la alineación de la política estatal: objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la cual nos permite estructurar y articular estrategias que contribuyen a alcanzar el cumplimiento de la visión y objetivos globales.

Programa Sectorial Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027		Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
1. Preservar, restaurar y proteger los ecosistemas y su biodiversidad en las cuatro regiones del Estado.	1.1 Consolidar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Estado	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.8
	1.2 Actualizar los instrumentos de soporte legal para la operatividad y financiamiento de las Áreas Naturales Protegidas en el Estado.		
	1.3 Regular el uso de suelo mediante la formulación, expedición y ejecución de los Ordenamiento Ecológicos del Territorio		
	1.4 Proteger y conservar el arbolado urbano.	11. Ciudades y comunidades sostenibles. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	11.7, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.8
	1.5 Restaurar las zonas prioritarias ecológicamente degradadas de la Entidad.	6. Agua limpia y saneamiento. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	6.6, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.8
	1.6 Generar conocimiento para la conservación, protección y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado en coordinación con las Universidades.	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.8
	1.7 Incrementar las Unidades de Manejo Ambiental para la Protección y Manejo Sustentable de la Vida Silvestre	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	15.7

Programa Sectorial Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027		Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
2. Implementar la Agenda del Cambio Climático en el Estado, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a sus efectos.	2.1 Promover y fomentar las investigaciones y la elaboración de estudios y proyectos en materia de cambio climático	7. Energía asequible y no contaminante. 8. Ciudades y comunidades sostenibles. 13. Acción por el clima.	7a, 8.4, 13.1, 13.2, 13.3
	2.2 Promover la aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en todos los sectores.		7a, 8.4, 13.1, 13.2, 13.3
	2.3 Incentivar la aplicación de nuevas tecnologías para la obtención de energías limpias.		7a, 8.4, 13.1, 13.2, 13.3
3. Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo fomentando el derecho a un ambiente sano en la población potosina.	3.1 Fortalecer el programa de calidad del aire para controlar la contaminación atmosférica.	11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por clima	11.6, 11.b, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 13.2.
	3.2 Fomentar modelos de producción y consumo que permitan compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes (economía circular) para una adecuada gestión de residuos.	6. Agua limpia y saneamiento. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por clima	6.3, 11.6, 11.b, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 13.2.
4. Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en armonía con la naturaleza.	4.1 Fomentar una cultura ambiental a través de la difusión y aplicación de programas de educación, sensibilización y capacitación en todos los sectores de la población que contribuyan a la generación de acciones para la protección de los recursos naturales y la prevención de la contaminación.	6. Agua limpia y saneamiento. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por el clima.	6.4, 6.b, 11.6, 12.8, 13.3.
	4.2 Definir lineamientos de consulta permanentes para identificar las necesidades y propuestas de la población en materia ambiental.		6.4, 6.b, 11.6, 12.8, 13.3.

Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027		Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria
1. Preservar, restaurar y proteger los ecosistemas y su biodiversidad en las cuatro regiones del Estado.	1.1 Consolidar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Estado.	1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque	1.1
	1.2 Actualizar los instrumentos de soporte legal para la operatividad y financiamiento de las Áreas Naturales Protegidas en el Estado.		

Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027		Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria
	1.3 Regular el uso de suelo mediante la formulación, expedición y ejecución de los Ordenamiento Ecológicos del Territorio	territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.	1.4
	1.4 Proteger y conservar el arbolado urbano.		1.2
	1.5 Restaurar las zonas prioritarias ecológicamente degradadas de la Entidad.		1.3
	1.6 Generar conocimiento para la conservación, protección y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado en coordinación con las Universidades.		
	1.7 Incrementar las Unidades de Manejo Ambiental para la Protección y Manejo Sustentable de la Vida Silvestre		
2. Implementar la Agenda del Cambio Climático en el Estado, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a sus efectos.	2.1 Promover y fomentar las investigaciones y la elaboración de estudios y proyectos en materia de cambio climático	2. Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.	2.5
	2.2 Promover la aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en todos los sectores.		2.3 y 2.4
	2.3 Incentivar la aplicación de nuevas tecnologías para la obtención de energías limpias.		2.2
3. Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo fomentando el derecho a un ambiente sano en la población potosina.	3.1 Fortalecer el programa de calidad del aire para controlar la contaminación atmosférica.	4. Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.	4.1
	3.2 Fomentar modelos de producción y consumo que permitan compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes (economía circular) para una adecuada gestión de residuos.		4.2
4. Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en armonía con la naturaleza.	4.1 Fomentar una cultura ambiental a través de la difusión y aplicación de programas de educación, sensibilización y capacitación en todos los sectores de la población que contribuyan a la generación de acciones para la protección de los recursos naturales y la prevención de la contaminación.	5. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque	5.4

Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027		Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024	
Objetivo	Estrategia	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria
	4.2 Definir lineamientos de consulta permanentes para identificar las necesidades y propuestas de la población en materia ambiental	territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.	5.1,5.2, 5.3 y 5.4

V. Diagnóstico del sector

Según datos del INEGI 2020, la población en el estado de San Luis Potosí es de 2 millones 822 mil 255 habitantes, lo que representa el 2.2% de la población nacional. El factor demográfico en conjunto con el sistema de producción y consumo se constituyen en las causales que inciden en la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación ambiental.

Recursos naturales y biodiversidad

La superficie total de la entidad es de 6 millones 4 mil 994.1 ha, de las cuales 4 millones 314 mil 632.1 ha corresponde a superficie forestal, es decir 71.3% del territorio. Las zonas áridas ocupan 41.3% de la superficie del estado, con 2 millones 500 mil 189.6 ha, por lo que es la formación forestal con mayor extensión. Los tipos de vegetación son: bosque deciduo templado, bosque templado (piñonar, encinar y pinar), bosque tropical perennifolio, bosque tropical deciduo, bosque espinoso, matorral desértico micrófilo, matorral desértico rosetófilo, matorral crasicale, matorral submontano, mezquital extradesértico, encinar arbustivo y zacatal.

El avance de los asentamientos humanos, la ampliación de las zonas agrícolas y los incendios, han afectado a la biodiversidad de las áreas y a los servicios ambientales que prestan a la población, ocasionando procesos de deforestación principalmente en las selvas, el matorral xerófilo y el pastizal natural.

En diversidad de especies animales y vegetales, el estado de San Luis Potosí ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Una de las especies destacadas es el águila real, la cual tiene su hábitat en la Sierra Madre Oriental, convirtiendo a esta región como prioritaria para la conservación de las aves; en riqueza de mamíferos se tiene el jaguar, puma, oso negro americano, oso hormiguero, mono araña, venado cola blanca. Por lo que se refiere a las cactáceas el Estado de San Luis Potosí cuenta con 151 especies, de las cuales 115 son endémicas, 69 de estas especies presentan algún grado de amenaza debido a la destrucción de su hábitat y a la colecta desmesurada.

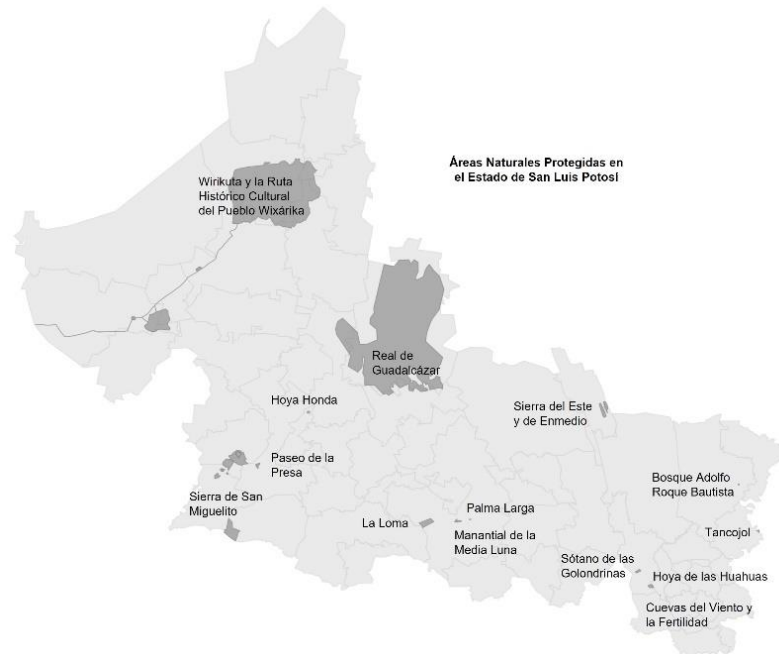
De las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad en el Estado se tienen los siguientes factores: la fragmentación y pérdida del hábitat, la contaminación de los ríos y cuerpos de agua, la caza furtiva, el comercio ilegal de especies, la tala inmoderada de bosques y selvas, así como los cambios de usos del suelo por agricultura, ganadería extensiva, urbanización e industria².

Áreas Naturales Protegidas.

San Luis Potosí cuenta con 20 Áreas Naturales Protegidas (ANP's), de las cuales, 14 tienen decreto a nivel estatal y seis cuentan con un decreto de carácter federal. Estándares internacionales sugieren contar con al menos 18% de la superficie total de una entidad para áreas dedicadas a la conservación de especies y ecosistemas.

² SEMARNAT, CONAFOR. "Inventario Estatal Forestal y de Suelos, San Luis Potosí, 2014", Primera Edición 2015, México)
"La Biodiversidad en San Luis Potosí, Estudio de Estado". Primera Edición 2019, México

Mapa 1. Ubicación de las áreas naturales protegidas



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas de la SEGAM.

Tabla 1. Áreas Naturales Protegidas en el Estado

Categoría	Municipio	Latitud norte	Longitud oeste	Superficie (ha)	Fecha de decreto	Plan de manejo
Parque Urbano						
Paseo de la Presa	San Luis Potosí	22° 8' 47"	101° 2' 48"	344.02	05 de junio de 1996	Sin plan de manejo
Parques Estatales						
Palma Larga	Rioverde	21° 52' 8"	99° 57' 32"	25.42	05 de junio de 1998	31 de octubre de 2019
Bosque Adolfo Roque Bautista	Tamuín	22° 2' 52"	98° 34' 58"	30.78	15 de marzo de 2001	31 de octubre de 2019
Manantial de la Media Luna	Rioverde	21° 51' 38"	100° 1' 20"	285.22	07 de junio de 2003 (Mod 27 de noviembre de 2018)	12 de junio de 2004, modificado 16 de octubre de 2020
Sitios Sagrados Naturales						
Cuevas del Viento y la Fertilidad	Huehuetlán	21° 28' 49"	98° 59' 6"	8.03	15 de marzo de 2001	Sin plan de manejo
Wirikuta y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixárika	Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Villa de Ramos, Charcas	23° 32' 25"	100° 57' 52"	140,211.85	27 de octubre de 2000 (Mod 09 de junio de 2001) (Fe de erratas 8 de noviembre de 2014)	10 de junio de 2008
Monumentos Naturales						
Sótano de las Golondrinas	Aquismón	21° 36' 13"	99° 5' 51"	285.00	15 de marzo de 2001	Sin plan de manejo
Hoya de las Huahuas	Aquismón	21° 31' 35"	99° 1' 56"	409.00	15 de marzo de 2001	Sin plan de manejo
Joya Honda	Soledad de Graciano Sánchez	22° 25' 5.01"	100° 47' 15.74"	130.76	24 de abril de 2021	Ssin plan de manejo
Reserva Estatal						
Real de Guadalcázar	Guadalcázar, Villa Hidalgo y Cerritos	22° 50' 10"	100° 19' 26"	256,826.45	27 de septiembre de 1997 (Mod 14 de marzo del 2006)	4 de marzo de 2008, modificado 8 de junio de 2020
Sierra del Este y Sierra de Enmedio	El Naranjo	22° 25' 30"	99° 16' 46"	1,795.94	16 de mayo del 2006	Sin plan de manejo
La Loma	Rioverde	21° 51' 05"	100° 10' 57"	1,855.03	19 de septiembre de 2019	Sin plan de manejo
Tancojol	San Vicente Tancuayalab	21° 48' 33"	98° 28' 53"	95.67	04 de marzo de 2008	31 de octubre de 2019
Sierra de San Miguelito	Villa de Arriaga, Villa de Reyes y Mexquitic de Carmona	22° 9' 19"	101° 11' 57"	12,613.47	20 de septiembre de 2018	30 de abril de 2020

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas de la SEGAM.

Ordenamiento Ecológico

Se encuentra en etapa de elaboración el Ordenamiento Ecológico de la Zona Centro del Estado de San Luis Potosí.

Cambio climático y calidad del aire

En el Estado de San Luis Potosí, los cambios en la temperatura máxima y en la precipitación presentan diferentes tendencias de variación; las regiones más afectadas son la Planicie Costera y la Sierra Madre Oriental. En la región Huasteca es donde la vulnerabilidad climática se presenta con mayor intensidad³.

Con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero, los mayores aportadores de estos gases son los sectores de: Energía 70.4%, procesos industriales 15.3%, agricultura y ganadería 9.6% y residuos 4.7%⁴.

Para obtener información sobre la calidad del aire la SEGAM ha implementado en la zona conurbada de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez una red de monitoreo que cuenta con cuatro casetas de monitoreo dotadas con equipos analizadores de contaminantes e instrumentos meteorológicos ubicadas estratégicamente de acuerdo con la normatividad correspondiente. Actualmente se está en la fase de implementación de una caseta de monitoreo de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Rioverde – Ciudad Fernández, S.L.P.

Mapa 2. Ubicación de las casetas de monitoreo en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí



Fuente: Elaboración propia, SEGAM, con información de Google maps.

³ Programa de Acción ante el Cambio Climático del Estado de San Luis Potosí 2006, UASLP.

⁴ "Inventario Estatal de Gases de Efecto Invernadero de San Luis Potosí 2007 – 2014.



Energías alternativas

En el Estado de San Luis Potosí se tienen actualmente cinco parques de energía solar y tres parques eólicos.

Residuos de manejo especial

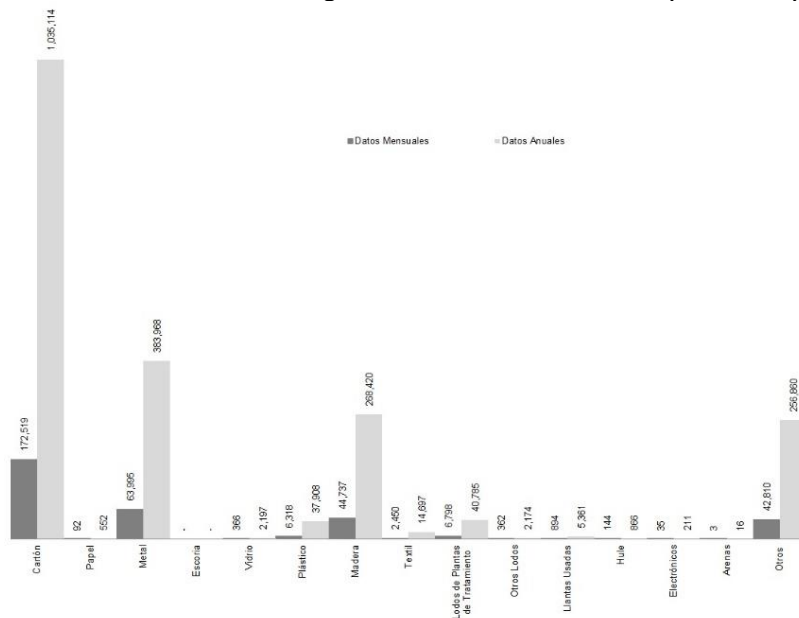
De acuerdo con datos obtenidos con información generada por las empresas, los principales residuos de manejo especial son cartón, metal y madera.

Tabla 2. Residuos de manejo especial

Tipo de residuos generados	Volumen mensual de residuos generados	Volumen anual de residuos generados
	Toneladas	
Cartón	172,519	1,035,114
Papel	92	552
Metal	63,995	383,968
Escoria	-	-
Vidrio	366	2,197
Plástico	6,318	37,908
Madera	44,737	268,420
Textil	2,450	14,697
Lodos de Plantas de Tratamiento	6,798	40,785
Otros Lodos	362	2,174
Llantas Usadas	894	5,361
Hule	144	866
Electrónicos	35	211
Arenas	3	16
Otros	42,810	256,860

Fuente: Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), 2021

Gráfica 1. Concentrado de generación de residuos, 2021 (Toneladas)



Fuente: Generación propia de la Dirección de Gestión Ambiental de la SEGAM.

Bancos de materiales

De acuerdo a datos oficiales de la SEGAM al 31 de julio del 2021, se tienen 29 autorizaciones de bancos de material no metálicos y no concesibles, siendo su distribución de la siguiente manera: 12 en la región Centro, 11 en la región Media, cinco en el Altiplano y una en la Huasteca. Los principales materiales que se extraen en los bancos autorizados son la caliza - arcilla, puzolana, grava y arena, basalto, riolita, piedra bola, lutita, conglomerado, tepetate y arena sílica. En este tipo de actividades se deberá realizar un especial seguimiento al otorgar su autorización debido a que la conservación de la biodiversidad del Estado de San Luis Potosí sufre impactos adversos por dicha actividad.

Educación y participación ciudadana:

Los temas ambientales como son la degradación y pérdida de los recursos naturales, así como la contaminación del aire, agua y suelo, en muchas ocasiones se presentan acompañados de conflictos sociales, ésta tendencia se da no solo a nivel mundial, sino también en lo local, por lo que se considera de suma importancia involucrar a todos los sectores de la sociedad, en la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas ambientales, a través de la generación de mecanismos de información, participación y consulta.

VI. Planeación Estratégica

Objetivo 1. Preservar, restaurar y proteger los ecosistemas y su biodiversidad en las cuatro regiones del Estado.

Estrategia 1.1 Consolidar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP's) en el Estado.

Líneas de acción:

- Incrementar las ANP's.
- Elaborar los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que aún no cuentan con dicha herramienta y promover su aplicación y vigilancia de su cumplimiento.
- Fomentar las áreas naturales destinadas voluntariamente a la conservación.
- Crear corredores biológicos con Estados vecinos para la conectividad ecológica de la Entidad.
- Continuar con el Programa de Fortalecimiento y Vigilancia de Áreas Naturales Protegidas del Estado.

Estrategia 1.2 Actualizar los instrumentos de soporte legal para la operatividad y financiamiento de las Áreas Naturales Protegidas en el Estado.

Líneas de acción:

- Restablecer el Sistemas de Áreas Naturales Protegidas en el Estado. (SANPES).
- Crear y operar el Fondo para las Áreas Naturales Protegidas (FANPES).
- Restituir el Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas (CEANPES).

Estrategia 1.3 Regular el uso de suelo mediante la formulación, expedición y ejecución de los programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Líneas de acción:

- Formular, expedir y ejecutar el ordenamiento ecológico regional del Estado.
- Promover la formulación, validación y ejecución de los Ordenamientos Ecológicos Locales.
- Impulsar la formulación, validación y ejecución de los Ordenamientos Territoriales Comunitarios.

Estrategia 1.4 Proteger y conservar el arbolado urbano.

Líneas de acción:

- Impulsar la creación y mantenimiento de los Jardines Botánicos.
- Crear, rescatar y rehabilitar las áreas verdes y espacios públicos de contacto con la naturaleza.
- Incentivar la instalación de azoteas verdes en las zonas metropolitanas de la Entidad.
- Conservar las especies nativas en las áreas verdes y parques urbanos.
- Continuar la operación del Programa de Reforestación Urbana.
- Fomentar la instalación de invernaderos urbanos para combatir la deforestación urbana.

Estrategia 1.5 Restaurar las zonas prioritarias ecológicamente degradadas de la Entidad.

Líneas de acción:

- Elaborar un registro detallado de los relictos de bosque en el Estado.
- Impulsar los programas de reforestación en las áreas degradadas con especies nativas de la región.
- Promover la conservación de los caudales ecológicos en los ríos del Estado para la protección de la biodiversidad.

- Establecer las bases para la restauración ecológica de áreas afectadas por incendios en zonas de difícil regeneración natural.
- Vigilar el cumplimiento de los términos y condicionantes de las autorizaciones en materia de impacto ambiental de las autorizaciones de aprovechamiento de los recursos naturales en el Estado.
- Alentar y apoyar la elaboración y expedición del Reglamento Ambiental Municipal en materia de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Estrategia 1.6 Generar conocimiento para la conservación, protección y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado en coordinación con las Universidades.

Líneas de acción:

- Fomentar la investigación básica para el conocimiento de la flora y fauna en el Estado.
- Promover la investigación aplicada de las especies de flora y fauna para la conservación, protección y su aprovechamiento sustentable.
- Impulsar y actualizar los estudios de capacidad de carga de las zonas de uso público de las Áreas Naturales Protegidas y de los parajes de uso turístico de la Entidad.

Estrategia 1.7 Incrementar las unidades de manejo ambiental para la protección y manejo sustentable de la vida silvestre.

Línea de acción:

- Fomentar las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS) de fauna y flora en el Estado.

Objetivo 2. Implementar la Agenda del Cambio Climático en el Estado, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a sus efectos.

Estrategia 2.1 Promover y fomentar las investigaciones y la elaboración de estudios y proyectos en materia de cambio climático.

Líneas de acción:

- Impulsar la elaboración de los diagnósticos de vulnerabilidad regional, municipal y local.
- Actualizar el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático y la Estrategia Estatal de Acción ante el Cambio Climático.

Estrategia 2.2 Promover la aplicación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en todos los sectores.

Líneas de acción:

- Promover las certificaciones de Industria Limpia, Calidad Ambiental, Liderazgo Ambiental o Calidad Ambiental Turística.
- Implementar la Estrategia Estatal para el Cambio Climático Visión a 2021/2040.
- Incentivar la elaboración de programas de prevención de alerta temprana en las zonas de mayor vulnerabilidad al cambio climático, a través de la cooperación interinstitucional.
- Impulsar con las instancias competentes la aplicación de ecotecnias en las acciones de vivienda que emprendan.
- Diseñar políticas públicas de alcance estatal orientadas a controlar las fuentes fijas emisoras de carbono negro y de gases precursores.

Estrategia 2.3 Incentivar la aplicación de nuevas tecnologías para la obtención de energías limpias.

Líneas de acción:

- Promover inversiones relacionadas con la generación de energía limpia a partir de fuentes renovables.
- Gestionar la movilidad urbana, para disminuir el consumo de combustibles y el uso de energías alternas.
- Apoyar la generación de energías limpias en las empresas con la instalación de paneles fotovoltaicos.
- Buscar e impulsar la adopción de energías limpias en todos los sectores.

Objetivo 3. Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo fomentando el derecho a un ambiente sano en la población potosina.

Estrategia 3.1 Fortalecer el programa de calidad del aire para controlar la contaminación atmosférica.

Líneas de acción:

- Dar mantenimiento y ampliar la cobertura de la red de monitoreo de la calidad del aire en el Estado, proporcionando información periódica y confiable a la población.
- Reforzar los sistemas de prevención y control de las fuentes fijas y móviles que generan gases precursores de efecto invernadero y carbono negro: quema agrícola y ladrilleras.
- Implementar las acciones delimitadas en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire).

- Actualizar los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y los de las diferentes fuentes de contaminación de la atmósfera y elaborar el inventario de sustancias RETC para el estado de San Luis Potosí.
- Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos de trámites y autorizaciones en el Programa de Gestión Ambiental.
- Promover el registro y reporte de emisiones a la atmósfera generadas por las fuentes fijas (comercios y servicios) en los reglamentos municipales.

Estrategia 3.2 Fomentar modelos de producción y consumo que permitan compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes (economía circular) para una adecuada gestión de residuos.

Líneas de acción:

- Impulsar prácticas de adquisición pública sostenibles en todas las dependencias de gobierno.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad y legislación ambiental competencia del Estado a través del Programa de Inspección y Vigilancia.
- Reformar el marco regulatorio estatal en concurrencia con la legislación federal.
- Promover la creación de cadenas de valor sustentable: reducir, reparar, reutilizar y reciclar.
- Fomentar la correcta disposición de los envases vacíos de plaguicidas y fertilizantes.
- Inducir la instalación de plantas separadoras en los municipios para recuperar los residuos valorizables y aumentar la vida útil de los rellenos sanitarios.
- Crear el sistema de vigilancia integrada para comunidades contaminadas.
- Actualizar el inventario de los bancos de materiales de minerales no metálicos activos, agotados y abandonados.

Objetivo 4. Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza.

Estrategia 4.1 Fomentar una cultura ambiental a través de la difusión y aplicación de programas de educación, sensibilización y capacitación en todos los sectores de la población que contribuyan a la generación de acciones para la protección de los recursos naturales y la prevención de la contaminación.

Líneas de acción:

- Proporcionar capacitación al personal de las instituciones estatales y municipales para fortalecer su desarrollo en temas ambientales
- Ejecutar programas de educación ambiental dirigido a las comunidades rurales, privilegiando sus usos y costumbres.
- Fomentar la producción y el consumo sustentable.
- Mejorar la comunicación y difusión de temas ambientales entre la sociedad, utilizando diferentes medios de comunicación accesibles a la población.

Estrategia 4.2 Definir lineamientos de consulta permanentes para identificar las necesidades y propuestas de la población en materia ambiental.

Líneas de acción:

- Propiciar la participación ciudadana en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental en el Estado a través de la creación del Comité Estatal para el Desarrollo Sostenible.
- Gestionar la generación, integración, acceso, uso, difusión e intercambio de información en materia ambiental del Estado en todos los sectores de la población a través de la Biblioteca Digital Institucional.
- Fomentar la participación de la población a través de sistemas accesibles a toda la población que permitan la presentación oportuna y el seguimiento de quejas y denuncias ambientales hasta su conclusión.
- Alentar e incentivar los procesos de vinculación interinstitucional y con organismos de la sociedad civil interesados en la conservación y mejoramiento ambiental.

VII. Programas y Proyectos

Con base al marco normativo del sector ambiental, se desarrollan 8 programas con sus respectivas acciones para dar cumplimiento a los 4 objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027.

Programa	Proyecto	Descripción
Programa de Fortalecimiento de las ANP'S Potosinas	Participar en la fundamentación legal de decretos, acuerdos y reglamentos para la creación, modificación y/o extinción de ANP's	Estándares internacionales sugieren contar con al menos el 18% de la superficie total de un territorio bajo un régimen de conservación de especies y

Programa	Proyecto	Descripción
	<p>Elaboración de los Planes de Manejo del ANP que no cuentan aún con este instrumento</p> <p>Gestión del ANP dedicadas voluntariamente a la conservación.</p> <p>Gestión del Fondo para las Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí, incluye decreto de creación y Fideicomiso.</p> <p>Consolidación de los Corredores Bioculturales del Estado.</p> <p>Equipamiento para la prevención y combate de incendios forestales en el ANP</p> <p>Gestión del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del estado de San Luis Potosí, incluyendo decreto de creación y SIG</p> <p>Delegación administrativa y operativa del ANP, incluyendo acuerdo previo del pleno del CEANP</p>	<p>ecosistemas, el estado de San Luis Potosí con sus 20 Áreas Naturales Protegidas, (14 del ámbito estatal y 6 del ámbito federal), se encuentra a la mitad del camino para lograr este mínimo aceptable. Durante este sexenio, además de continuar con la gestión gubernamental, se dará un fuerte impulso a la participación ciudadana mediante el fomento de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación y en su participación en la administración de algunas de ellas, previa demostración de su capacidad técnica, operativa y financiera.</p>
<p>Programa para la Ordenación Ecológica del Territorio Potosino</p>	<p>Elaboración, consulta pública, publicación y ejecución del Ordenamiento Ecológico del Estado de San Luis Potosí</p> <p>Gestión y acompañamiento para la elaboración, consulta pública, publicación y ejecución de los Ordenamientos Ecológicos Locales Municipales.</p> <p>Ordenamientos Territoriales Comunitarios Ejidales.</p>	<p>Largamente postergado, el Ordenamiento Ecológico del Estado ha sido el elemento faltante de planeación ambiental por excelencia, que facilita y da certeza a las decisiones en materia ambiental que demanda el sector social y económico, en un marco de asignación de actividades en concordancia con las aptitudes del uso de suelo. Este Programa se enfocará a desarrollarlo e implementarlo en una sola exhibición o fraccionarlo mediante la estrategia de su regionalización. Y será el marco para que las autoridades municipales o sus comunidades ejidales, desarrollen el suyo propio con el nivel de especificidad requerido según sus circunstancias.</p>
<p>Programa de Protección y Conservación de la Biodiversidad Urbana</p>	<p>Creación de Jardines Botánicos con la flora de las diferentes regiones del Estado.</p> <p>Rehabilitación y rescate de los Parques Urbanos de la Ciudad de San Luis Potosí</p> <p>Fomento para instalación y mantenimiento de Techos o Azoteas Verdes en la ZM SLP-SGS</p> <p>Introducción del Mezquite y Huizache en las áreas verdes de las localidades de Matehuala y Charcas, S.L.P.</p> <p>Bosque de las Yucas en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.</p> <p>Fomento para la instalación y mantenimiento de jardines polinizadores en la zona Altiplano y Media de la Entidad.</p> <p>Distribución multianual de especies arbóreas y arbustivas para la reforestación urbana en los 58 municipios del Estado.</p> <p>Fomento para la creación y/o rehabilitación de viveros forestales municipales en las 4 regiones del Estado.</p>	<p>Con este programa se inducirá en la población el reconocimiento y el fomento de la conservación de la biodiversidad que existe en las áreas urbanas del Estado, además de incentivar medidas de mitigación contra el cambio climático.</p>
	<p>Red de Relictos de Bosque Natural en el Estado</p>	

Programa	Proyecto	Descripción
<p>Programa de Restauración Ecológica del Estado</p>	<p>Reforestación con especies nativas nectaríferas para los polinizadores en la ruta de la Mariposa Monarca en el estado Potosino.</p>	<p>En diversidad de especies animales y vegetales, el estado de San Luis Potosí ocupa el quinto lugar a nivel nacional, sin embargo, el avance de los asentamientos humanos, la ampliación de las zonas agrícolas y los incendios, han afectado a la biodiversidad, lo cual es importante preservar y/o restaurar.</p>
	<p>Verificación del respeto a los caudales ecológicos de los ríos y gestión de la calidad del agua en el Estado.</p>	
	<p>Reforestación de superficies siniestradas por incendios forestales, en zonas de difícil regeneración.</p>	
	<p>Verificación del cumplimiento de las medidas de restauración ambiental, manifestadas en las autorizaciones de Impacto Ambiental de obras y actividades de regulación estatal.</p>	
	<p>Coordinación con las autoridades municipales para la elaboración y expedición del Reglamento Ambiental Municipal en materia de Conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.</p>	
<p>Programa de Generación de Conocimiento para la Conservación</p>	<p>Plantas nativas nectaríferas para la Mariposa Monarca en el Altiplano Potosino</p>	<p>La aplicación de acciones para la conservación y protección de los recursos naturales requiere del respaldo de información verificada o científica que proviene de las instituciones educativas y de investigación, por lo que con este Programa se reconoce la importancia de realizar vinculación con esas entidades del sector educativo.</p>
	<p>Establecimiento de zonas de exclusión de pesticidas para la protección de las abejas y demás polinizadores en la Huasteca Potosina y Zona Media</p>	
	<p>Fomento para la creación de UMA's en el Estado.</p>	
<p>Programa de Atención al Cambio Climático</p>	<p>Actualización del Plan Estatal de Cambio Climático y su estrategia</p>	<p>Con este programa, que de manera enunciativa pero no limitativa, se conforma de un abanico de acciones que abarca desde los instrumentos de planeación, la reducción de los gases de efecto invernadero proveniente de la actividad industrial, la descarbonización de la economía del estado, la prevención de desastres en zonas vulnerables en la Entidad, y la generación de reglamentación en materia de Cambio Climático, se reflejan y atienden las medidas de mitigación y adaptación contra el cambio climático que requiere el Estado.</p>
	<p>Atención preventiva interinstitucional, en las zonas de mayor vulnerabilidad en el estado ante el cambio climático</p>	
	<p>En coordinación con la SEMARNAT, promover la obtención de Certificaciones de Industria Limpia en las Zonas Industriales de San Luis Potosí y Villa de Reyes, S.L.P.</p>	
	<p>En coordinación con la SEMARNAT promover la obtención del certificado de Calidad Ambiental.</p>	
	<p>En coordinación con la SEMARNAT promover el logro de Liderazgo Ambiental</p>	
	<p>En coordinación con la SEMARNAT y la Secretaría de Turismo, promover y mantener distintivos de calidad ambiental turística.</p>	
	<p>Identificación, establecimiento y operación de las rutas de descarbonización en el estado</p>	
	<p>Propuesta de Reglamento en materia de cambio climático</p>	
	<p>Promover con la SCT un programa de movilidad urbana y el uso de combustibles alternos en el sistema de transporte público.</p>	
<p>Programa Estatal de la Calidad del Aire</p>	<p>Ampliación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire al interior del Estado.</p>	<p>El aire o la atmósfera es uno de los pocos elementos que compartimos, todo lo que en ella se vierta</p>

Programa	Proyecto	Descripción
	<p>Ampliación y mantenimiento de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.</p> <p>Comunicación expedita de la calidad del aire a la población y activación del Protocolo de emergencias Ambientales</p> <p>Regulación de los hornos ladrilleros, que incluya opciones de financiamiento para el uso de tecnologías más limpias.</p> <p>Conformación del Comité para el seguimiento del ProAire.</p> <p>Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>Publicar el Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes</p> <p>Inventario Anual de Emisiones de Fuentes Fijas</p> <p>Coordinar con los Ayuntamientos la inclusión en sus reglamentos municipales del registro y reporte de emisiones a la atmósfera generadas por los comercios y servicios</p> <p>Gestión de trámites en materia de residuos industriales no peligrosos: Plataforma en línea.</p>	<p>impactará en la calidad de aire y/o su contaminación, lo que se verá directamente relacionado con la salud pública de la población aunado a minimizar los efectos al cambio climático.</p>
<p>Programa de Gestión, Inspección y Vigilancia Ambiental</p>	<p>Elaborar el padrón de empresas competencia del Estado en materia de emisiones a la atmósfera en las cuatro regiones de San Luis Potosí.</p> <p>Reformar la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y sus Reglamentos en concurrencia a la normatividad ambiental federal.</p> <p>Elaborar el inventario estatal de residuos de manejo especial.</p> <p>Promover la elaboración de los planes de manejo de residuos de manejo especial de los grandes generadores.</p> <p>Coordinarse con la COEPRIS en el mecanismo de vigilancia de su cumplimiento.</p> <p>Gestionar con los municipios la creación de rellenos sanitarios intermunicipales y plantas separadoras.</p> <p>Elaborar el inventario de residuos sólidos urbanos.</p> <p>Coordinarse con la Facultad de Medicina para la integración del Sistema de Ciudades Contaminadas.</p> <p>Elaborar el inventario de los bancos de minerales no metálicos activos, agotados y abandonados.</p>	<p>Contar con una planta industrial preocupada en la conservación del medio ambiente, involucra un correcto manejo de residuos, cumplimiento de normas oficiales mexicanas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, sería el primer paso para minimizar los impactos del cambio climático, además con este programa se implementarían estadísticas de que, donde y que tipo de residuos y emisiones se generan en el estado, sin embargo también es importante contar con las herramientas necesarias para el cumplimiento a las obligaciones ambientales.</p>
<p>Programa de Capacitación y Promoción Ambiental para la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Capacitación en gestión ambiental estatal y municipal</p> <p>Proyectos de educación ambiental en las ANP's del Estado.</p> <p>Escuelas Verdes (Gestión ambiental escolar)</p>	<p>Con este programa se pretende capacitar y brindar conocimiento tanto a la sociedad como a las autoridades municipales encargadas de implementar acciones en materia de mejoramiento o conservación ambiental</p>

Programa	Proyecto	Descripción
	Campañas ambientales en diversos sectores de la sociedad. Promoción de las Conmemoraciones ambientales	
	Talleres de Educación Ambiental	
Programa de Participación Ciudadana	Gestión para la creación del Comité Estatal para el Desarrollo Sostenible	Una sociedad informada, participativa e incluyente, implementará acciones en beneficio y conservación del medio ambiente, para lo cual es menester abrir los canales de comunicación preestablecidos en las leyes y acuerdos internacionales, para que su participación sea efectiva y satisfactoria.
	Biblioteca Digital	
	Comparecer en representación de la Secretaría a los requerimientos realizados por las autoridades jurisdiccionales en base a los procedimientos de denuncia y/o presunta violación a la normatividad ambiental.	
	Instaurar un sistema eficiente de atención y seguimiento a denuncias populares en materia ambiental.	
	Convenios de Coordinación en materia de educación ambiental.	

VIII. Indicadores Estratégicos y Metas

Se presentan los indicadores estratégicos y las metas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sector Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas.

Objetivo 1. Preservar, restaurar y proteger los ecosistemas y su biodiversidad, en las cuatro regiones del Estado.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Proporción de Áreas Naturales Protegidas que aplican un plan de manejo	Porcentaje	50%	56%	62%	68%	74%	80%	86%	Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas
Superficie de áreas naturales terrestres protegidas	Porcentaje	9.93%	10.27%	10.6%	10.96%	11.3%	11.65%	12%	
Índice de municipios en el Estado que tienen y aplican el Ordenamiento Ecológico	Porcentaje	0%	0%	20%	40%	60%	80%	100%	

Objetivo 2. Implementar la Agenda del Cambio Climático en el Estado, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a sus efectos.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Índice de emisiones de gases de efecto invernadero (CO ₂ , CH ₄ , NO _x) en el Estado.	Millones de toneladas netas GEI	160.35						144,315	Dirección de Ecología Urbana

Objetivo 3. Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo fomentando el derecho a un ambiente sano en la población potosina.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de avance del Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes	Porcentaje	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Direcciones de Gestión Ambiental y Ecología Urbana
Emisión de contaminantes por partículas suspendidas con diámetros menores de 10 micrómetros en la Zona Conurbada de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez	ug/m ³	75	75	71.25	67.5	63.75	60	56.25	Dirección de Ecología Urbana
Porcentaje de municipios con disposición adecuada de residuos sólidos urbanos	Porcentaje	5%	12.5%	20.0%	27.5%	35.0%	42.5%	50%	Dirección de Auditoría y Supervisión
Porcentaje de planes de manejo de residuos de manejo especial registrados con respecto al número de grandes generadores	Porcentaje	2%	13%	28%	43%	58%	73%	90%	Dirección de Gestión Ambiental

Objetivo 4. Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental, para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza.

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Campañas ambientales por sector de la población	Número Absoluto	0	6	6	6	6	6	6	Dirección de Información y Documentación Ecológica
Proporción de planteles que incorporan la gestión ambiental escolar con perspectiva de género	Porcentaje	0	8%	25%	50%	75%	88%	100%	

IX. Política de atención transversal del Programa Sectorial de Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027

El programa de Fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas Potosinas contiene un indicador transversal con Pueblos Indígenas, y el Programa de Capacitación y Promoción Ambiental para la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí, contiene dos indicadores con perspectiva de género.

Igualdad entre Mujeres y Hombres												
Objetivo del Programa Sectorial Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
						2022	2023	2024	2025	2026	2027	
4. Impulsar la colaboración de la sociedad en materia ambiental para asegurar un desarrollo sostenible y un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza	Programa de Capacitación y Promoción Ambiental para la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí	Talleres de capacitación en gestión ambiental estatal y municipal	Número de talleres impartidos con perspectiva de género	Número	0	5	10	10	10	10	5	Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental
		Escuelas Verdes	Proporción de planteles que incorporan la gestión ambiental escolar con perspectiva de género	Porcentaje	0%	8%	25%	50%	75%	88%	100%	

X. Evaluación y Seguimiento

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos.

Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas												
Objetivo del Programa Sectorial Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
						2022	2023	2024	2025	2026	2027	
1. Preservar, restaurar y proteger los ecosistemas y su biodiversidad en las regiones del Estado.	Programa de Fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas Potosinas	Elaboración de los planes de manejo del ANP's que no cuentan aún con este instrumento, para su aprobación a través del proceso de consulta indígena	Proporción de ANP's en zonas indígenas que aplican un plan de manejo	Proporción	1	0	1	1	1	0	0	Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas

El Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece facultades para la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado, con respecto a la coordinación de las actividades de evaluación para conocer los impactos generados mediante la aplicación de los recursos públicos.

La evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Por esta razón los Programas Presupuestarios que deriven de los Programas Sectoriales deberán contemplar la integración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), donde se identifique claramente la vinculación entre las políticas públicas definidas en la etapa de planeación, y las financiadas en la etapa de presupuestación y programación, mismas que integrarán el Sistema Estatal de Indicadores, el cual tiene como finalidad:

- Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.
- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes Programas Presupuestarios.

En una etapa subsecuente, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento operativo de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permitirá:

- a) Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de oportunidades de mejora identificadas, y una reasignación presupuestal con base en desempeños operativos.
- b) Brindar elementos que permitan actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el alcance de los objetivos de desarrollo establecidos.

Glosario de términos

- **ANP's.-** Áreas Naturales Protegidas.
- **Biodiversidad.-** Diversidad de especies vegetales y animales que viven en un espacio determinado. La biodiversidad es la diversidad de vida, la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea. Es el resultado de millones de años de evolución.
- **Caudales ecológicos.-** Es la calidad, cantidad y régimen del flujo o variación de los niveles de agua requeridos para mantener los componentes, funciones y procesos de los ecosistemas acuáticos.
- **CEANPES.-** Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas.
- **COEPRIS.-** Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- **CONAGUA.-** Comisión Nacional del Agua.
- **CONANP.-** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- **FANPES.-** Fondo para las Áreas Naturales Protegidas.
- **GEI.-** Gases de Efecto invernadero
- **Jardines Polinizadores.-** Es un espacio (público o privado) donde se colocan plantas preferentemente nativas de la región donde se ubique, que proveen alimento, refugio, agua y espacio para los polinizadores.
- **NOM.-** Norma Oficial Mexicana
- **ODS.-** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **Polinizadores.-** Son animales que se alimentan del néctar de las flores y durante sus visitas transportan accidentalmente polen de una flor a otra, permitiendo que las plantas produzcan frutos, son esenciales en nuestro ambiente. Abejas, abejorros, mariposas, colibríes, murciélagos nectarívoros, entre otros, al alimentarse de néctar mueven el polen de una flor a otra asistiendo a su reproducción.
- **Polinización.-** puede definirse como la transferencia de polen entre partes masculinas y femeninas de las flores para posibilitar la fertilización y la reproducción vegetal (IPBES, 2016). La mayoría de las plantas cultivadas y silvestres dependen de vectores animales, conocidos como polinizadores, para transferir el polen, pero existen otros medios importantes de transferencia de polen, como la autopolinización (fertilización con polen de la misma planta) o la polinización eólica (mediada

por el viento). La polinización es entonces el principal mecanismo para la reproducción sexual de las plantas con flores y por tanto de la producción de frutos y semillas. Se estima que más de 300,000 especies de plantas con flores en el mundo (87.5 %) son polinizadas por animales (Ollerton et al., 2011; Rosas et al., 2014). Tomado de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores (Encusp, 2022).

- **PROAIRE.-** Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
- **PROFEPA.-** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- **RETC.-** Registro Emisión y Transferencia de contaminantes.
- **SANPES.-** Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Estado.
- **SEGAM.-** Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
- **SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **UMA.-** Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre
- **ZMSLP-SGS.-** Zona Metropolitana San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez

Bibliografía

- Inventario estatal y forestal del Estado de San Luis Potosí 2014 consultado en: <https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/IEFYS%20San%20Luis%20Potosi%202014.pdf>
- La biodiversidad en San Luis Potosí, Estudio de Estado. Diciembre 2019. consultado en: <https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/15102.pdf>
<https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/15104.pdf>
- Programa estatal de acción ante el cambio climático de San Luis Potosí, 2017, consultado en: <https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/PEACC.pdf>
- Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez 2013 - 2021, consultado en: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/ProAire_SLP.pdf
- Inventario Estatal de Gases de Efecto Invernadero de San Luis Potosí 2007-2014, consultado en: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/INVENTARIO%20GEI%20SLP%202017_V.5_2019.pdf
- SARAN Estudios y Proyectos Ambientales S. de R.L. de C.V. La actualización del inventario de emisiones y modelación de la calidad del aire en la ciudad de San Luis Potosí 2018 consultado en: <https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/Informe%20final%20Inventario%20y%20Modelaci%C3%B3n%20SLP%20final%20-%20para%20publicar.pdf>
- Estrategia estatal de acción ante el cambio climático visión a 2021/2040, consultado en: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/Estrategia_Estatal_Acc%C3%B3n_C_C_V_5_2019.pdf
- Objetivos del Desarrollo Sostenible. Agenda 2030. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Información propia SEGAM.
- Consulta ciudadana, Reunión con las Dependencias Sectorizadas, Foros Regionales y Reunión de Expertos, en el marco de la conformación del PED 2021 – 2027.